

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N° 2 SOGAMOSO
NIT. 74.337.072-7

AUTO NO. 15759-2-22-0023
POR LA CUAL ACEPTA UNA SOLICITUD DE PRORROGA PARA SUBSANAR UN ACTA DE OBSERVACIONES

El Curador Urbano del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO

- 1.-Que mediante radicación N° 15759-2-22-0062 de fecha 03-02-2022, OMAR DARIO ORDUZ ALVAREZ, identificado con la CC 74.183.314 solicita licencia de CONSTRUCCION OBRA NUEVA USOS DE COMERCIO Y SERVICIOS predio ubicado en la Carrera 10 No. 45-82 para el predio identificado con MI.095-2567 y CC. Actual 157590001000000040880000000000.
- 2.- Que con fecha 9 de marzo del 2022, esta curaduría eleva acta de observaciones con evidencias de incumplimiento, que se notifica en la misma fecha al correo electrónico frankleon@gmail.com, dariosystem@hotmail.com, se conceden 30 días hábiles para que se subsane la solicitud.
3. Que el día 8 de abril del 2022 el solicitante de la licencia OMAR DARIO ORDUZ ALVAREZ, solicitud de prórroga para contestar el acta de observaciones

Que de acuerdo a las anteriores consideraciones el Curador Urbano N°2.

RESUELVE



PRIMERO: ACEPTAR la solicitud DE PRORROGA para contestar el acta de observaciones que hace OMAR DARIO ORDUZ ALVAREZ en consecuencia el termino adicional comienza el 13 de abril de los corrientes y vence el 5 de mayo del 2022.

SEGUNDO. Contra la presente, procede únicamente el recurso de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso

TERCERO: Notificar la presente a los solicitantes, y al profesional responsable de la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los doce (12) días del mes de abril de 2.022



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N°2